

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía (Existencia y Cumplimiento de Contrato)
Demandante	Parménides Guevara Arraiga
Demandado	Inversiones Santa Laura S.A.S. y otro
Radicado	05001 40 03 028 2022 01141 00
Asunto	Decreta medida

Bajo los efectos de la caución prestada, el Juzgado

RESUELVE

DECRETAR la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de matrícula inmobiliaria No. 024-23358, propiedad de la demandada INVERSIONES SANTA LAURA S.A.S.

Para tal efecto, OFÍCIESE al señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 590 numeral 1º literal b) y numeral 2º de la Ley 1564 de 2012, haciéndole saber que en el presente asunto se pretende que se declare la existencia de un contrato y se ordene el cumplimiento del mismo.

Sírvase hacer las anotaciones del caso, y expedir a costa del interesado un certificado sobre la situación jurídica de dicho bien, de ser posible en un período de diez (10) años, con destino a esta dependencia judicial.

Líbrense por Secretaría el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb56a7d8f2160c7d8416e3b590ebf5870d9ab7ca06b099aebfc3004aff97eb68**

Documento generado en 18/01/2023 07:35:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>